



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:13:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:48:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:38:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:53:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 09 de junio del 2021

N° 186-2021-EF/47

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial, de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021) y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con el marco normativo citado, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - PPRRD, es un instrumento técnico normativo de orientación de la gestión del riesgo de desastres para el Ministerio de Economía y Finanzas, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el que se define y establece el objetivo general y los objetivos específicos a seguir por parte de los actores involucrados en la ejecución del referido Plan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueban la "Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", así como la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Directiva de procedimientos administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, el numeral 6.3.4.2 de la citada Guía Metodológica, establece que el Equipo Técnico de trabajo hará entrega al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la autoridad del Gobierno respectivo, del documento final del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para su aprobación conforme a las competencias y procedimientos de estas entidades, mediante Resolución;



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:14:10 COT
Motivo: Doy V* B*



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:53:48 COT
Motivo: Doy V* B*



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:48:18 COT
Motivo: Doy V* B*



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2021
15:38:17 COT
Motivo: Doy V* B*

Que, el artículo 64 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos es la encargada de la planificación, coordinación, supervisión y evaluaciones de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como la gestión del riesgo de desastres;

Que, en consecuencia, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, propone aprobar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas, señalando que cuenta con la aprobación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio, constituido mediante Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, para lo cual se adjunta copia del Acta de Reunión N° 002-2021 GTRGRD-MEF de fecha 23 de febrero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); en el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; en el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - PPRRD, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
DE RIESGOS DE DESASTRES DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS (PPRRD-MEF)
2021-2025**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	5
3.1. Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.....	5
3.2. Diagnóstico Institucional.....	7
3.3. Diagnóstico de la capacidad operativa.....	11
3.4. Identificación de peligros	12
3.5. Identificación de vulnerabilidades	22
3.6. Nivel de Riesgos.....	24
4. OBJETIVOS.....	27
4.1. Objetivo General	27
4.2. Objetivos Específicos.....	27
5. ESTRATEGIAS	28
5.1. Roles institucionales.....	28
5.2. Articulación	31
5.3. Implementación de medidas estructurales.....	33
5.4. Implementación de medidas no estructurales	33
6. PROGRAMACIÓN.....	33
6.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables	34
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	36
7.1. Financiamiento.....	36
7.2. Seguimiento y monitoreo.....	36
7.3. Evaluación y control	36
8. ANEXOS	36
ANEXO 01 - GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	37
ANEXO 02 - RED PRIMARIA DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL.....	40
ANEXO 03 - ORGANIZACIÓN Y DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRD DEL MEF.....	41
ANEXO 04 - RED DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA CELULAR	42

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, cumpliendo con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, Ley del SINAGERD) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que precisa "Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED", tiene entre sus propósitos, la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" (PPRRD)

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social; asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella; a nivel Sector, impulsa el crecimiento económico sostenido que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

El MEF por disposición que emana de la ley del SINAGERD, es el responsable de la estrategia financiera, por lo tanto, atiende la demanda externa de los gobiernos sub nacionales así como de los otros sectores, así mismo como entidad tiene entidades públicas adscritas y vinculadas directa e indirectamente al MEF; así como, sedes (CONNECTAMEF) ubicadas geográficamente a nivel nacional. Sin embargo, como institución desarrolla las acciones correspondientes para una adecuada y progresiva implementación de la GRD en la entidad.

En ese marco, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas (GTGRD-EF), con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), han desarrollado el PPRRD del Ministerio de Economía y Finanzas.

El PPRRD, se enmarca en la normativa y conceptualización de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, y el cálculo de los niveles de riesgo. Sobre esta base, se propone las medidas a ejecutar para promover la prevención y reducción del riesgo de desastres.

En ese contexto, se proponen metas de ejecución, así como indicadores que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los resultados proyectados.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

2.1 Ley N° 29664 Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.

- 
- 2.2 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres-PLANAGERD 2014 - 2021.
 - 2.3 Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
 - 2.4 Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
 - 2.5 Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 2.6 Resolución Ministerial. N° 276-2012-PCM. Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno"
 - 2.7 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
 - 2.8 Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
 - 2.9 Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
 - 2.10 Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
 - 2.11 Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" segunda versión.
 - 2.12 Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.
 - 2.13 Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas
 - 2.14 Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 2.15 Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas.
 - 2.16 Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 2.17 Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41, que aprueba la actualización de metas al 2022 del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas y Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 2.18 Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas y del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Economía y Finanzas al 2024.
 - 2.19 Resolución Ministerial N° 385-2020-EF/47, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas"

Asimismo, el PPRRD – MEF esta formulado en concordancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.

3. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

El MEF cuenta con dieciséis (16) sedes en Lima y Callao y veintisiete (27) CONECTAMEF distribuidas a nivel nacional, que están expuestas a los peligros de origen natural (sismo, tsunami, movimientos en masa, inundaciones, heladas y friajes y Fenómeno El Niño); así como a los de origen antrópico (contaminación ambiental, incendios y emergencia sanitaria), lo que nos obliga a gestionar los riesgos para predecir su impacto.

El PPRRD del MEF, es un plan específico dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo, el mismo que se encuentra alineado con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD).

Siendo la Gestión Prospectiva y Correctiva el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos, en el MEF se materializa por medio de las acciones siguientes:

- a. Fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y servidores del MEF
A través de capacitaciones coordinadas con el CENEPRED, INDECI, MML, CGB, entre otras entidades, a efectos de que brinden la asistencia técnica.
- b. Sensibilización del personal en prevención y reducción de riesgos
Mediante la elaboración y difusión de folletos virtuales temáticos de la gestión del riesgo de desastre y boletines anuales de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastre en el MEF.
- c. Evaluación de Riesgos
 - Formulación de mapas de zonas críticas
 - Formulación de mapas de peligrosidad
 - Formulación de mapas de vulnerabilidad
 - Formulación de mapas de riesgo
- d. Visitas de verificación de seguridad
Programadas e inopinadas, a las sedes de los CONECTAMEF a nivel nacional y a las sedes ubicadas en Lima y Callao, a fin de determinar las necesidades de equipamiento de seguridad, cumplimiento de los protocolos de emergencia y capacitación a los servidores públicos en aspectos de Gestión de Riesgos de Desastres.

La Ley 29664 considera como uno de los instrumentos del SINAGERD, la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, constituida por el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la GRD, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres; entre los principales instrumentos vinculados con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres destacan los siguientes:



- a. Programa Presupuestal 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- b. Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES)

3.2. Diagnóstico Institucional

El MEF cuenta con dieciséis (16) locales ubicados en Lima y Callao, y con 27 locales donde funcionan los CONECTAMEF, los mismos que se encuentran distribuidos al interior del territorio nacional. A la fecha, estos locales cuentan con las siguientes características, en materia de seguridad y GRD.

Cuadro N° 01: Cuadro situacional de las sedes del MEF

N°	SEDES	INFRAESTRUCTURA						EQUIPOS DE EMERGENCIA							RECURSOS HUMANOS		
		UBICACIÓN	DIRECCION	AREA	ANTIGÜEDAD	PLAN DE SEGURIDAD	CERTIFICADO ITSE	MATERIAL NOBLE	CONDICIÓN	LUCES EMERGENCIA	EXTINTORES	SIST. ALARMA	SIST. CONTRAINCENDIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	CANTIDAD PERSONAL	BRIGADISTAS	ESPECIALISTAS GRD
1	SEDE CENTRAL	Cercado de Lima	Jr. Junín 319	2685.55 m ²	56 años	Si	No	Si	Propio	230	165	Si	No	26	1320	Si	Si
2	CENTRO DE CAPACITACION	Cercado de Lima	Jr. Lampa 374	1103.26 m ²	2 años	Si	No	Si	Propio	89	32	Si	Si	1	60	Si	No
3	CASA GRACE	Cercado de Lima	Jr. Lampa 594	1704.75 m ²	102 años	No	No	No	Propio	64	53	Si	Si	4	205	Si	No
4	EDIFICIO MERCURY	Cercado de Lima	Jr. Santa Rosa 320	649 m ²		No	No	Si	Propio	9	10	No	No	0	11	Si	No
5	EDIFICIO BANCO DE MATERIALES	Cercado de Lima	Av. Emancipación 177	545.92 m ²		No	No	Si	Alquilado	4	4	No	No	1	32	Si	No
6	EDIFICIO NAKO	Cercado de Lima	Jr. Lampa 286	306.56 m ²		No	No	Si	Alquilado	0	3	No	No	3	13	Si	No
7	EDIFICIO PALACIO	Cercado de Lima	Jr. De la Unión 266	542.92 m ²		No	No	Si	Alquilado	4	7	No	No	0	101	Si	No
8	SEDE ALTERNA	La Victoria	Av. Javier Prado "E" 1111	1016.6 m ²		No	No	Si	Propio	0	6	No	No	0	14	Si	No
9	ARCHIVO CENTRAL	La Molina	Mz E Urb Sirius 7ma. Etapa	723.48 m ²	5 años	Si	No	Si	En uso	24	19	Si	No	1	13	Si	No

LIMA Y CALLAO



N°	SEDES	INFRAESTRUCTURA							EQUIPOS DE EMERGENCIA						RECURSOS HUMANOS		
		UBICACIÓN	DIRECCION	AREA	ANTIGÜEDAD	PLAN DE SEGURIDAD	CERTIFICADO TISE	MATERIAL NOBLE	CONDICIÓN	LUCES EMERGENCIA	EXTINTORES	SIST. ALARMA	SIST. CONTRAINCENDIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	CANTIDAD PERSONAL	BRIGADISTAS	ESPECIALISTAS GRD
10	TRIBUNAL FISCAL 1	Miraflores	Jr. E. Diez Canseco 250-254-258	1223.00 m2	52 años	No	No	Propio	11	20	Si	No	1	159	Si	No	
11	TRIBUNAL FISCAL 2	San Isidro	Av. Javier Prado 1115	992.5 m2	69 años	Si	No	Propio	11	14	Si	No	1	55	Si	No	
12	ALMACEN CALLAO	Callao	Contralmirante Mora 301	1235.54 m2	71 años	No	No	Propio	8	8	No	No	0	1	Si	No	
13	ALMACEN OMEGA	Callao	Calle Omega 277	250.00 m2	27 años	No	No	Propio	0	6	No	No	0	2	Si	No	
14	ALMACEN CHORRILLOS	Chorrillos	Calle Santo Tomas MZ 2	1131.02 m2	48 años	No	No	Propio	0	2	No	No	0	1	Si	No	
15	EX BANCO DE COMERCIO	Cercado de Lima	Jr. Lampa 560	1866.45 m2	53 años	No	No	Propio	0	0	No	No	0	0	No	No	
CONNECTAMEF																	
15	AMAZONAS	Chachapoyas - Cercado	Jr. Octavio Ortiz Arrieta 876	500 m2	20 años	No	No	Alquilado	4	5	No	No	1	13	Si	No	
16	ANCASH	Huaraz Cercado	Av. Gamarra 420	117 m2	30 años	No	No	Alquilado	4	4	No	No	1	12	Si	No	
17		Nuevo Chimbote	Urb. Los Cipreses Mz E lote 22	147 m2	15 años	Si	Si	Alquilado	4	4	No	No	1	10	Si	No	
18	APURIMAC	Andahuaylas	Jr. Mariano Melgar 402	150 m2	08 años	Si	No	Alquilado	4	3	No	No	1	10	Si	No	
19		Abancay Cercado	Urb. Casitas del Banco Nación B3	170m2	10 años	No	No	Alquilado	6	6	No	No	1	8	Si	No	

N°	SEDES	INFRAESTRUCTURA						EQUIPOS DE EMERGENCIA							RECURSOS HUMANOS		
		UBICACIÓN	DIRECCION	AREA	ANTIGÜEDAD	PLAN DE SEGURIDAD	CERTIFICADO ITSE	MATERIAL NOBLE	CONDICIÓN	LUCES EMERGENCIA	EXTINTORES	SIST. ALARMA	SIST. CONTRAINCENDIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	CANTIDAD PERSONAL	BRIGADISTAS	ESPECIALISTAS GRD
20	AREQUIPA	Arequipa - Cercado	Urb. Alvaro Tomas Mz D lote 5	300 m2	40 años	si	si	Alquilado	4	4	No	No	1	15	si	No	
21	AYACUCHO	Huamanga - Cercado	Jr 28 de Julio 167	120 m2	30 años	si	si	Alquilado	4	4	No	No	1	8	si	No	
22	CAJAMARCA	Cajamarca - Cercado	Jr. San Cristóbal 112	102 m2	20 años	si	No	Alquilado	4	4	No	No	1	16	si	No	
23	CUSCO	Cuzco - Cercado	Urb. Magisterio DB 2da Etapa	250 m2	50 años	si	No	Alquilado	4	1	No	si	1	15	si	No	
24	HUANCAVELICA	Huancavelica - Cercado	Jr. Agustín Gamarra 145	288 m2	50 años	si	No	Alquilado	10	4	No	No	1	12	si	No	
25	HUANUCO	Huánuco - Cercado	Prolongación Abasto 309	390 m2	07 años	si	No	Alquilado	6	4	No	No	1	10	si	No	
26	ICA	Ica - Cercado	Jr. Gerónimo Cabrera 860	260 m2	12 años	si	No	Alquilado	8	7	No	No	1	12	si	No	
27	JUNIN	Huancayo - Cercado	Jr. Abancay 530	230 m2	10 años	si	No	Alquilado	5	3	No	No	1	15	si	No	
28	LA LIBERTAD	Trujillo - Cercado	Calle Obispo Carlos Marcelo Cornejo 243, 244 y 245	600 m2	15 años	si	No	Alquilado	1	3	No	No	1	7	si	No	
29	LAMBAYEQUE	Chiclayo	Psje. Pavayacu 125	317.97 m2	30 años	si	No	Alquilado	10	7	No	No	1	11	si	No	
30	LIMA	Lima - Huacho	Jr. José C. García 275	110 m2	10 años	si	No	Alquilado	4	4	No	No	1	9	si	No	
31	LORETO	Loreto - Cercado	Calle Tebas 252	204 m2	10 años	si	No	Alquilado	5	5	No	No	No	10	si	No	

N°	SEDES	INFRAESTRUCTURA						EQUIPOS DE EMERGENCIA						RECURSOS HUMANOS			
		UBICACIÓN	DIRECCION	AREA	ANTIGÜEDAD	PLAN DE SEGURIDAD	CERTIFICADO ITSE	MATERIAL NOBLE	CONDICIÓN	LUCES EMERGENCIA	EXTINTORES	SIST. ALARMA	SIST. CONTRAINCENDIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA	CANTIDAD PERSONAL	BRIGADISTAS	ESPECIALISTAS GRD
32	MADRE DE DIOS	Cercado	Jr. Gonzales Prada 331	167 m2	20 años	Si	No	Si	Alquilado	4	3	No	No	1	11	si	No
33	MOQUEGUA	Cercado	Ca. Callao 255	263 m2	50 años	Si	No	Si	Alquilado	7	3	No	No	1	10	si	No
34	PASCO	Cercado	Jr. San Martin 258	204 m2	50 años	Si	No	Si	Alquilado	3	3	No	No	1	10	si	No
35	PIURA	Castilla	Capulíes Ms. N lote 18	360 m2	20 años	Si	No	Si	Alquilado	4	3	No	No	1	11	si	No
36	PUNO	Cercado	Jr. Independencia 170 b	110m2	12 años	Si	No	Si	Alquilado	8	5	No	No	1	12	si	No
37	SAN MARTIN	Tarapoto	Jr. San Martina 621	400 m2	20 años	Si	No	Si	Alquilado	4	4	No	No	1	8	si	No
38		Moyobamba	Ca. callao 629	686 m2	11 años	Si	No	Si	Alquilado	12	4	No	No	1	8	si	No
39	TACNA	Cercado	Cl. Mariscal Castilla 122	160 m2	20 años	Si	No	Si	Alquilado	5	4	No	No	1	11	si	No
40	TUMBES	Cercado	Carl Francisco Navarrete 111	150 m2	08 años	Si	No	Si	Alquilado	5	4	No	No	1	11	si	No
41	UCAYALI	Ucayali	Jr. Independencia 333	140 m2	10 años	Si	No	Si	Alquilado	11	4	No	No	1	10	si	No

Fuente: Elaboración propia





3.3. Diagnóstico de la capacidad operativa

3.3.1 Recursos Humanos

Para una adecuada gestión de la prevención y reducción del riesgo de desastres, el MEF, cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) conformada con la Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47 e integrada por catorce (14) miembros, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento; así mismo cuenta con el Equipo Técnico del GTGRD y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-EF) operada por el personal de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; para una adecuada intervención ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, cuya conformación se indica en el Anexo 03.

Los órganos del MEF cuentan con cuadros de Brigadistas de Emergencia Institucionales por cada instalación, los mismos que continuamente son capacitados y entrenados para atender situaciones de evacuación, primeros auxilios y contraincendios. La OSDN mantiene actualizado el cuadro de los brigadistas responsables de cada sede y efectúa la difusión del mismo en la entidad.

Se cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-EF) creada con la Resolución Ministerial N° 038-2020-EF/47, es operado por el personal de la OSDN, para una adecuada intervención ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, asegurando el intercambio de la información, así como la continuidad de las coordinaciones entre las entidades de GRD.

3.3.2 Recursos Materiales

Los órganos del MEF, cuentan con los recursos materiales necesarios para hacer frente a las emergencias que pudieran presentarse, tal como lo muestra el cuadro N° 01 Cuadro situacional de las sedes del MEF.

La Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA), administra y mantiene actualizados los cuadros de patrimonio para su empleo en el proceso de movilización, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 27° de la Ley N° 31061 Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

3.3.3 Recursos Financieros

Las acciones del plan se financian con recursos ordinarios asignados a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, sujetos a la programación del presupuesto y a los Planes Operativos Institucionales que se prevean para los años 2021 al 2025.



3.3.4 Instrumentos de Gestión

Reglamento de Organización y Funciones del MEF

Con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 del 24/07/2020, se aprobó el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, en cuyo Artículo 1° indica que el Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector EF.

Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM

Con Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM¹ del Sector EF y del Plan Estratégico Institucional – PEI² del Ministerio de Economía y Finanzas al 2024.

En el citado PESEM se ha definido como Objetivo Estratégico Sectorial 06 (OES 06) el "Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector EF, estableciéndose como uno de sus Indicadores el Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector EF; asimismo, se ha establecido como Acción Estratégica Sectorial 06.02, el fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.

Plan Estratégico Institucional del MEF

El Plan Estratégico Institucional - PEI del MEF se constituye en el documento de gestión institucional que establece la misión, los objetivos y las acciones estratégicas en el mediano plazo, acorde con los objetivos del PESEM, el mismo que incluye el objetivo estratégico institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio, estableciendo como una de sus Acciones Estratégicas Institucionales la AEI.08.07, Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el MEF.

3.4. Identificación de peligros

Los peligros a los que pueden estar expuestas las sedes del MEF pueden tener un origen natural o un origen antrópico (acción del hombre). En esta sección se identifica y describe los peligros a los que está expuesto el MEF.

3.4.1 De origen natural

Son aquellos peligros, producto de la interacción de variables físicas de la litósfera, relieve continental y la atmósfera, hace referencia a las enormes

¹ Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 y cuyas metas fueron actualizados al 2022 a través de la Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41

² Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41 y cuyas metas fueron actualizados al 2022 a través de la Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41

pérdidas materiales y vidas humanas ocasionadas por eventos o fenómenos naturales, como terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, entre otros. Se han considerado para el presente plan, los eventos de mayor impacto, producto de la alta recurrencia, magnitud e intensidad siguientes:

a. Sismo

Se define como sismo al proceso de generación y liberación de energía para posteriormente propagarse en forma de ondas por el interior de la tierra; al llegar a la superficie, estas ondas son registradas por las estaciones sísmicas y percibidas por la población y por las estructuras.

Las sedes del MEF ubicadas en la región central del Perú, particularmente en Lima, Ancash e Ica, están expuestas a este tipo de peligro, si la magnitud del sismo es mayor de 8.5 M_i; la situación en la zona sur, particularmente en las regiones de Arequipa y Moquegua es similar a la de la región central, esta situación se demuestra con el cuadro de sismos de gran magnitud en el Perú.

AÑO	LUGAR	MAGNITUD	EFFECTOS	SALDO
1940	Lima	8 grados Mercalli	38% viviendas afectadas	179 muertos y 3,500 heridos
1942	Ica - Arequipa	4 grados Mercalli	viviendas desplomadas	30 muertos
1950	Cusco	7 grados Mercalli	50% viviendas destruidas	1,600 muertos
1960	Arequipa	9 grados Mercalli	viviendas destruidas, carreteras inhabilitadas	63 muertos y centenares de heridos
1966	Lima	8 grados Mercalli	viviendas afectadas	100 muertos
1970	Ancash	8 grados Mercalli	60,000 viviendas afectadas	50,000 muertos, 20,000 desaparecidos y 150,000 heridos
1974	Lima	7.7 grados MW	viviendas afectadas	78 muertos
1979	Arequipa	6.2 grados Richter	viviendas afectadas	Mas de 70 muertos
1996	Nazca	7.7 grados Richter	ciudad destruida	17 muertos, 1,500 heridos y 100,00 damnificados
2001	Moquegua	7 grados Richter	derrumbe 90% de viviendas, produjo tsunami que arrasó las costas de Camaná	Mas de 70 muertos
2007	Pisco	7.9 grados MW	viviendas destruidas, carreteras inhabilitadas	Mas de 600 muertos, 35,000 damnificados

Fuente: S.O.S. Vidas Perú



b. Tsunami

Se define como una ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo de gran magnitud o erupción volcánica submarina, que puede desplazarse a una velocidad de hasta 50 km/h en cualquier dirección, que puede traer como consecuencia la destrucción y muerte de seres humanos al arrastrar grandes masas de agua.

Toda la costa del Pacífico de Perú está en peligro por olas de tsunami, el nivel de peligro en toda la costa es muy alto, ya que el riesgo y las probabilidades de pérdidas son muy altos, ya que es en la costa donde se concentra la mayor cantidad de población e infraestructura del país. Las sedes del MEF ubicadas cerca al litoral, como Callao, Tumbes y Huacho, son las que están más expuestas a un Tsunami.

c. Movimientos en masa

Del conjunto de eventos que implican los movimientos en masa, se considera, a las zonas de mayor susceptibilidad a la ocurrencia de estos eventos. Es así que vemos que los huaycos periódicos (flujos de lodo y piedra) se presentan con mayor frecuencia y se producen durante la temporada de lluvias, entre diciembre y abril.

Las zonas más propensas a huaycos son: la Cuenca del Río Rímac (Lima), la Cuenca del río Chanchamayo (Junín), la Cuenca del río Mayo (San Martín), la zona de Quince mil (Quispicanchis y La Convención), la Cuenca de Lares (La Convención), microcuencas de la Cuenca del Vilcanota (Urubamba y La Convención), y Arequipa (zona Urbana); por lo tanto, las sedes del MEF ubicadas en las regiones de San Martín y Arequipa, son las que se encuentran mayormente expuestas a este peligro.

d. Inundaciones

Las inundaciones son un desbordamiento de agua en distintos tipos de suelo y pueden ocurrir durante lluvias de gran intensidad, por olas del océano que llegan a la costa, cuando la nieve se derrite demasiado rápido, o en el momento en el que se rompen presas o diques.

Es el evento más recurrente y de mayor impacto en el país, esto debido a la estacionalidad de las precipitaciones en la región andina, de diciembre a marzo, sumado a los años de presencia del FEN hacen que los caudales de los ríos que bajan de la región andina a la costa aumenten varias veces su magnitud, desbordándose y ocasionando daños en ciudades de la costa específicamente en la región norte del país, como: Tumbes, Piura, y Lambayeque; siendo las sedes del MEF ubicadas en estas regiones, las más afectadas.

e. Heladas y FriaJe

Las Heladas son fenómenos que se presentan en la sierra en períodos de otoño e invierno, cuando la temperatura desciende por debajo de los cero

grados y ocurre en zonas localizadas por encima de los 2,500 metros de altitud.

El Friaje es un descenso brusco de la temperatura que se presenta únicamente en la selva. Responde a una masa de aire frío que proviene de la Antártida e ingresa con fuerza por el sur del continente en dirección a la región amazónica.

Este peligro, afecta moderadamente a las sedes del MEF de las regiones de Ucayali, Junín, Puno, Cuzco, San Martín, Loreto, Huánuco, Ayacucho, Pasco y Huancavelica, debido a que se ubican en áreas urbanas.

f. Fenómeno El Niño

Es un fenómeno o evento de origen climático relacionado con el calentamiento del Océano Pacífico oriental ecuatorial, el cual se manifiesta de manera más intensas, provocando estragos en la zona intertropical y ecuatorial debido a las fuertes lluvias, afectando principalmente a la región costera del Pacífico de América del Sur.

El Niño es un evento que presenta procesos lentos de acción, cuyos efectos y activación de amenazas asociadas se concentran en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, manteniéndose las lluvias e inundaciones entre los meses de diciembre a abril, afectando a las sedes del MEF ubicadas en estas regiones. En el cuadro daños a la vida y la salud por efectos del FEN en el año 2017 (último año de sucedido), se puede apreciar el grado de afectación en las regiones donde se ubican los locales del MEF.

Cuadro N° 03: Cuadro daños a la vida y la salud por efectos del FEN 2017

REGION	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	FALLECIDOS	HERIDOS	DESAPARECIDOS
Tumbes	1.327	73.757			
Piura	89	375.265	18	40	3
Lambayeque	44.619	138.336	9	5	2
La Libertad	79.623	386.521	24	70	4
Ancash	34.313	116.848	27	126	1
Lima	18.775	40.176	16	76	1
Ica	4.611	106.703		60	

Fuente: INDECI

3.4.2 Inducidos por la acción humana

Se consideran peligros inducidos por la acción humana los siguientes:



a. Contaminación Ambiental - Deforestación

Se denomina contaminación ambiental a la presencia de componentes nocivos (ya sean químicos, físicos o biológicos) en el medio ambiente (entorno natural y artificial), que supongan un perjuicio para los seres vivos que lo habitan, incluyendo a los seres humanos.

Este tipo de peligro, no afecta directamente a las sedes del MEF, en vista que sus instalaciones se ubican en las zonas urbanas.

b. Incendios Urbanos

Los incendios urbanos son fuegos no controlados de grandes proporciones que ocasionan lesiones, pérdidas de vidas humanas, daños materiales y deterioran el ambiente.

Este tipo de peligro, afecta a todas las sedes del MEF, pudiendo ser causadas por negligencia de los servidores o por deficiencia en los sistemas de energía eléctrica de sus instalaciones.

c. Incendios Forestales

Un incendio forestal es un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales o áreas de cultivo cualquiera que sea su origen, que puede causar daño a las personas, la propiedad o al medio ambiente, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Este tipo de incendio, no afecta a las sedes del MEF, debido a que estas se ubican en las zonas urbanas de las ciudades.

d. Emergencias sanitarias

La Emergencia Sanitaria es un evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública, afectando a los conciudadanos y ciudadanos de otros Estados, a través de la propagación de la enfermedad y que potencialmente requiere una respuesta inmediata y coordinada.

En el país existen diversas enfermedades transmitidas por vectores como la malaria, dengue, uta, fiebre amarilla, las cuales afectan principalmente a las poblaciones que habitan en zonas de alta temperatura ambiental, que es la que permite mantenerse con vida a los insectos transmisores, los cuales además se reproducen en zonas anegadas y húmedas.

Actualmente, se ha incrementado una enfermedad sumamente contagiosa, denominada COVID-19, que es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus recientemente descubierto que se transmite principalmente a través de las gesticulas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira y que tiene presencia a nivel nacional.

Este tipo de peligro, afecta a todas las sedes del MEF, particularmente en el caso de la malaria, dengue, uta y fiebre amarilla, a las sedes de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Puno, Tumbes y Piura.

3.4.3 Peligros que afectan a las sedes del MEF

Los peligros antes descritos pueden ocurrir en las diferentes zonas del territorio nacional, por lo que, considerando que el MEF cuenta con sedes distribuidas a nivel nacional, éstos pueden encontrarse afectados ante presencia de dichos peligros de origen natural o antrópico.

De la revisión de los diversos peligros, en el cuadro siguiente se muestra los que pueden afectar a las sedes del MEF:

Cuadro N° 4: Principales peligros que afectan a las sedes del MEF

No	SEDES DEL MEF	Origen natural					Origen Antrópico			
		Sismo	Tsunami	Movimientos en masa	Inundaciones	Heladas y Frijaje	Fenómeno El Niño	Deforestación	Incendios Urbanos	Incendios Forestales
1	SEDE CENTRAL	x						x		x
2	CENTRO DE CAPACITACION	x						x		x
3	CASA GRACE	x						x		x
4	EDIFICIO BANCO DE MATERIALES	x						x		x
5	EDIFICIO MERCURY	x						x		x
6	EDIFICIO NAKO	x						x		x
7	EDIFICIO PALACIO	x						x		x
8	SEDE ALTERNA	x						x		x
9	ARCHIVO CENTRAL	x						x		x
10	TRIBUNAL FISCAL 1	x						x		x
11	TRIBUNAL FISCAL 2	x						x		x
12	ALMACEN CALLAO	x	x					x		x
13	ALMACEN OMEGA	x						x		x
14	ALMACEN CHORRILLOS	x						x		x
15	EX BANCO DE COMERCIO	x						x		x
16	AMAZONAS			x	x			x		x
17	ANCASH CHIMBOTE	x			x		x	x		x
18	ANCASH HUARAZ	x		x				x		x
19	APURIMAC ABANCAY			x		x		x		x
20	APURIMAC ANDAHUAYLAS			x		x		x	x	x

No	SEDES DEL MEF	Origen natural					Origen Antrópico				
		Sismo	Tsunami	Movimientos en masa	Inundaciones	Heladas y Frijaje	Fenómeno El Niño	Deforestación	Incendios Urbanos	Incendios Forestales	Emergencias sanitarias
21	AREQUIPA	x							x		x
22	AYACUCHO								x		x
23	CAJAMARCA								x		x
24	CUSCO					x			x		x
25	HUANCAVELICA					x			x		x
26	HUANUCO								x		x
27	ICA	x			x				x		x
28	JUNIN					x			x		x
29	LA LIBERTAD	x			x		x		x		x
30	LAMBAYEQUE	x			x		x		x		x
31	LIMA HUACHO	x	x						x		x
32	LORETO				x	x		x	x		x
33	MADRE DE DIOS				x	x		x	x	x	x
34	MOQUEGUA	x							x		x
35	PASCO					x			x		x
36	PIURA				x		x		x		x
37	PUNO					x			x		x
38	SAN MARTIN TARAPOTO			x		x			x		x
39	SAN MARTIN MOYOBAMBA			x		x		x	x	x	x
40	TACNA	x							x		x
41	TUMBES		x		x		x		x		x
42	UCAYALI				x	x		x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia

En base a la identificación de peligros a los que está expuesto las sedes del MEF, se ha desarrollado el siguiente mapa de peligros.



Ilustración 1: Mapa de Identificación de peligros y zonas críticas de las sedes del MEF



Fuente: Elaboración propia

3.4.4 Evaluación de los Peligros que afectan a las sedes del MEF

Para la evaluación de los peligros a los que están expuestas las sedes del MEF, se ha considerado en la evaluación, la susceptibilidad de ocurrencia de un fenómeno natural, los mismos que son determinados por factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno; asimismo, por parte de acción del hombre, se ha considerado aspectos físicos vinculados con su acción.

a. Factores condicionantes

Son factores que contribuyen de manera favorable o no al desarrollo del fenómeno de origen natural. Estos factores pueden ser la forma exterior e

interior de la tierra (geológicos), formas superficiales de la tierra (geomorfológicos), aspectos naturales del paisaje (fisiografía), distribución espacial y temporal del agua (hidrológicos), entre otros.

b. Factores desencadenantes

Son factores que contribuyen a desencadenar eventos o sucesos asociados que pueden generar peligros en un ámbito geográfico determinado. Estos factores pueden ser lluvias, temperaturas, viento, humedad del aire, brillo solar (hidrometeorológicos), colisión de placas tectónicas, zonas de actividad volcánica, movimientos en masa (geológicas), sobre explotación de recursos naturales, infraestructura, asentamientos humanos, crecimiento demográfico (inducidos por el ser humano), entre otros.

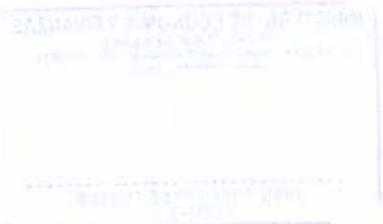
c. Factores físicos

Son factores que contribuyen a la generación de peligros que no tienen origen en un fenómeno natural. Estos factores pueden ser alteración de genes, bacterias, virus (pandemia), instalaciones eléctricas informales o inadecuadas (incendios urbanos), protesta (movilización de masas), entre otros.

La evaluación de los peligros a los que está expuesta cada sede del MEF, en base a los factores antes mencionados, se ha realizado considerando una escala Likert, donde 1 es un nivel bajo, 2 nivel medio, 3 nivel alto y 4 nivel muy alto. A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la evaluación de peligrosidad expuesta de las sedes del MEF

Cuadro N° 5: Evaluación de peligros a los que está expuesto las sedes del MEF

No	SEDES DEL MEF	Factores			Valor	Nivel
		Condicionante	Desencadenante	Físicos		
1	SEDE CENTRAL	3	3	4	3.33	ALTO
2	CENTRO DE CAPACITACION	3	2	4	3.00	ALTO
3	CASA GRACE	3	3	4	3.33	ALTO
4	EDIFICIO BANCO DE MATERIALES	3	3	4	3.33	ALTO
5	EDIFICIO MERCURY	4	4	4	4.00	
6	EDIFICIO NAKO	2	1	4	2.33	MEDIO
7	EDIFICIO PALACIO	4	2	4	3.33	ALTO
8	SEDE ALTERNA	2	2	4	2.67	ALTO
9	ARCHIVO CENTRAL	2	1	4	2.33	MEDIO
10	TRIBUNAL FISCAL 1	3	2	4	3.00	ALTO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
09 JUN. 2021

JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

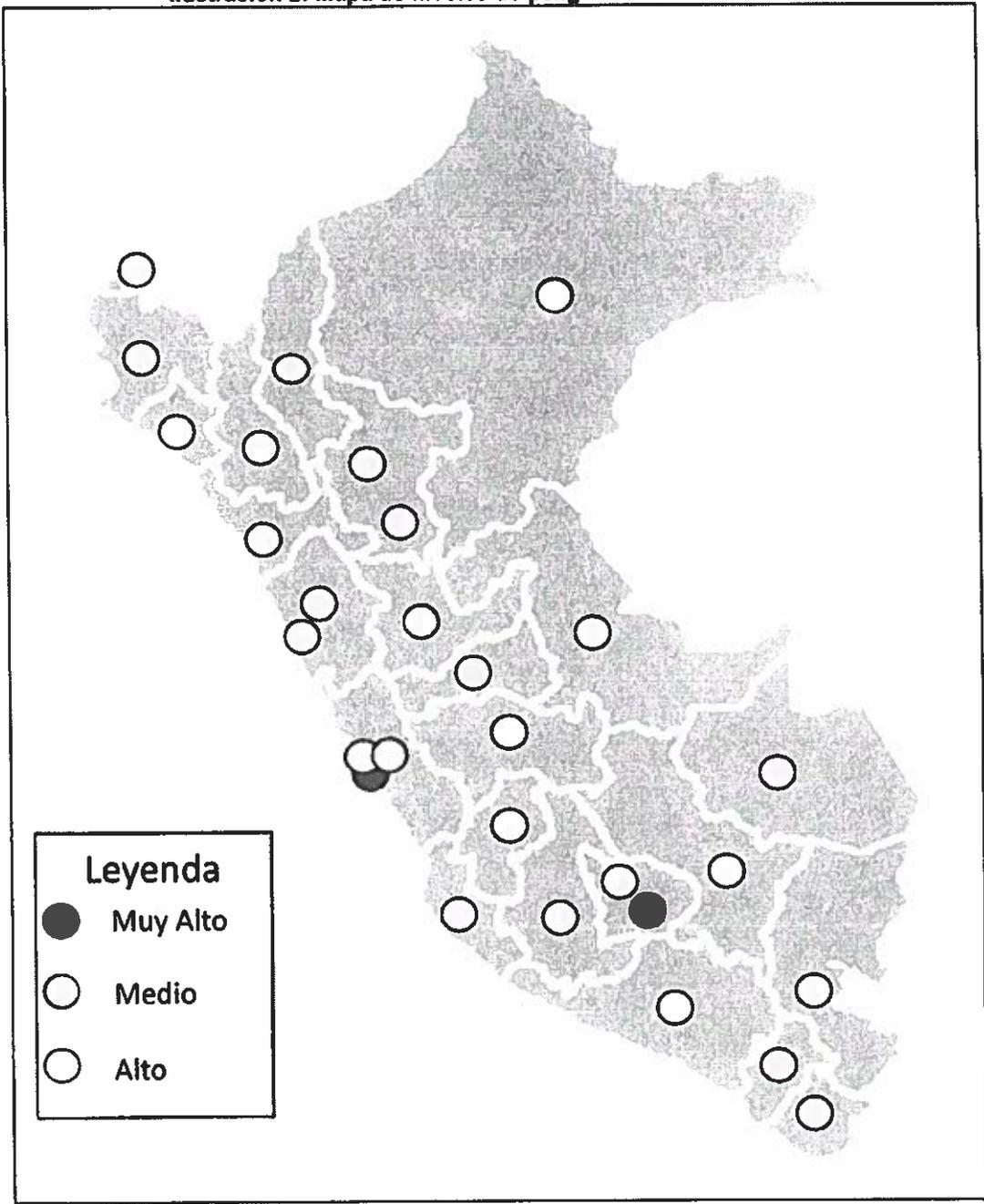


No	SEDES DEL MEF	Factores			Valor	Nivel
		Condicionante	Desencadenante	Físicos		
11	TRIBUNAL FISCAL 2	3	2	4	3.00	ALTO
12	ALMACEN CALLAO	1	2	4	2.33	MEDIO
13	ALMACEN OMEGA	3	2	4	3.00	ALTO
14	ALMACEN CHORRILLOS	3	1	4	2.67	ALTO
15	EX BANCO DE COMERCIO	3	3	4	3.33	ALTO
16	AMAZONAS	3	2	4	3.00	ALTO
17	ANCASH CHIMBOTE	2	3	4	3.00	ALTO
18	ANCASH HUARAZ	3	3	4	3.33	ALTO
19	APURIMAC ABANCAY	3	4	4	3.67	
20	APURIMAC ANDAHUAYLAS	2	3	4	3.00	ALTO
21	AREQUIPA	3	3	4	3.33	ALTO
22	AYACUCHO	2	2	4	2.67	ALTO
23	CAJAMARCA	2	2	4	2.67	ALTO
24	CUSCO	3	3	4	3.33	ALTO
25	HUANCAVELICA	3	1	4	2.67	ALTO
26	HUANUCO	2	3	4	3.00	ALTO
27	ICA	3	3	4	3.33	ALTO
28	JUNIN	3	3	4	3.33	ALTO
29	LA LIBERTAD	2	2	4	2.67	ALTO
30	LAMBAYEQUE	2	2	4	2.67	ALTO
31	LIMA HUACHO	2	3	4	3.00	ALTO
32	LORETO	1	2	4	2.33	MEDIO
33	MADRE DE DIOS	2	2	4	2.67	ALTO
34	MOQUEGUA	2	3	4	3.00	ALTO
35	PASCO	2	1	4	2.33	MEDIO
36	PIURA	3	2	4	3.00	ALTO
37	PUNO	2	2	4	2.67	ALTO
38	SAN MARTIN TARAPOTO	2	2	4	2.67	ALTO
39	SAN MARTIN MOYOBAMBA	2	2	4	2.67	ALTO
40	TACNA	2	3	4	3.00	ALTO
41	TUMBES	3	3	4	3.33	ALTO
42	UCAYALI	2	2	4	2.67	ALTO

Fuente: Elaboración propia

Tomando en consideración la evaluación de los peligros en las sedes del MEF, se puede obtener el siguiente mapa de peligros.

Ilustración 2: Mapa de niveles de peligros de las sedes del MEF



Fuente: Elaboración propia

3.5. Identificación de vulnerabilidades

La vulnerabilidad está definida como la interacción de 3 componentes denominados como exposición, fragilidad y resiliencia.



a. Exposición

Esta referida a la ubicación del ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro, generado por una relación no apropiada con el ambiente. En este componente son considerados aspectos como los grupos etarios, tipos de seguro, servicios educativos, servicios básicos de luz o agua, etc. A mayor exposición mayor vulnerabilidad.

b. Fragilidad

Esta referida a las condiciones de desventajas o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En este componente son considerados aspectos como material de construcción, topografía del terreno, incumplimiento de normas constructivas, características geológicas del suelo, etc. A mayor fragilidad mayor vulnerabilidad.

c. Resiliencia

Esta referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. En este componente son considerados aspectos como condiciones sociales, organización de la población, capacitación en GRD, existencia de normatividad, etc. A mayor resiliencia menos vulnerabilidad.

La evaluación de la vulnerabilidad de las sedes del MEF, en base a estos componentes antes mencionados, se ha realizado considerando una escala Likert, donde 1 es un nivel bajo, 2 nivel medio, 3 nivel alto y 4 nivel muy alto. A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la evaluación de las vulnerabilidades de las sedes del MEF

Cuadro N° 6: Evaluación de las vulnerabilidades de las sedes del MEF

nro	SEDES DEL MEF	Factores			Valor	Nivel
		Exposición	Fragilidad	Resiliencia		
1	SEDE CENTRAL	3	2	3	2.67	ALTO
2	CENTRO DE CAPACITACION	3	1	3	2.33	MEDIO
3	CASA GRACE	3	3	3	3.00	ALTO
4	EDIFICIO BANCO DE MATERIALES	2	1	3	2.00	MEDIO
5	EDIFICIO MERCURY	3	4	4	3.67	
6	EDIFICIO NAKO	2	1	3	2.00	MEDIO
7	EDIFICIO PALACIO	2	1	3	2.00	MEDIO
8	SEDE ALTERNA	2	2	3	2.33	MEDIO
9	ARCHIVO CENTRAL	2	2	2	2.00	MEDIO
10	TRIBUNAL FISCAL 1	3	2	3	2.67	ALTO
11	TRIBUNAL FISCAL 2	3	2	3	2.67	ALTO
12	ALMACEN CALLAO	2	3	3	2.67	ALTO
13	ALMACEN OMEGA	2	3	2	2.33	MEDIO

nro.	SEDES DEL MEF	Factores			Valor	Nivel
		Exposición	Fragilidad	Resiliencia		
14	ALMACEN CHORRILLOS	2	3	1	2.00	MEDIO
15	EX BANCO DE COMERCIO	3	3	1	2.33	MEDIO
16	AMAZONAS	3	3	2	2.67	ALTO
17	ANCASH CHIMBOTE	3	2	2	2.33	MEDIO
18	ANCASH HUARAZ	2	3	3	2.67	ALTO
19	APURIMAC ABANCAY	3	1	2	2.00	MEDIO
20	APURIMAC ANDAHUAYLAS	3	2	2	2.33	MEDIO
21	AREQUIPA	2	2	3	2.33	MEDIO
22	AYACUCHO	2	3	2	2.33	MEDIO
23	CAJAMARCA	2	2	2	2.00	MEDIO
24	CUSCO	1	3	2	2.00	MEDIO
25	HUANCAVELICA	3	3	2	2.67	ALTO
26	HUANUCO	3	1	2	2.00	MEDIO
27	ICA	2	2	3	2.33	MEDIO
28	JUNIN	2	2	2	2.00	MEDIO
29	LA LIBERTAD	2	2	3	2.33	MEDIO
30	LAMBAYEQUE	2	2	3	2.33	MEDIO
31	LIMA HUACHO	2	2	3	2.33	MEDIO
32	LORETO	2	2	3	2.33	MEDIO
33	MADRE DE DIOS	3	2	2	2.33	MEDIO
34	MOQUEGUA	2	3	2	2.33	MEDIO
35	PASCO	3	3	2	2.67	ALTO
36	PIURA	3	2	3	2.67	ALTO
37	PUNO	2	2	2	2.00	MEDIO
38	SAN MARTIN TARAPOTO	2	2	2	2.00	MEDIO
39	SAN MARTIN MOYOBAMBA	2	2	2	2.00	MEDIO
40	TACNA	1	3	2	2.00	MEDIO
41	TUMBES	2	1	3	2.00	MEDIO
42	UCAYALI	3	1	2	2.00	MEDIO

Fuente: Elaboración propia

3.6. Nivel de Riesgos

El nivel de riesgo queda determinado por la combinación de dos factores: la ocurrencia de un evento peligroso (por su magnitud-intensidad y probable ocurrencia) y la vulnerabilidad de la unidad social de referencia y todos sus bienes, ante dicho evento.

En base al análisis y la información recopilada de las sedes del MEF, se ha definido el siguiente mapa de nivel de riesgos del MEF.



Cuadro N° 7: Niveles de Riesgos

Peligro.	Vulnerabilidad			
	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
MUY ALTO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO

Fuente: Elaboración propia

En base a la evaluación de peligros a los que se encuentran las sedes del MEF, así como a la evaluación de las vulnerabilidades, se ha determinado el nivel de riesgo por cada sede del MEF, de acuerdo al siguiente cuadro.

Cuadro N° 8: Nivel de Riesgos de las Sedes del MEF

Nro	SEDES DEL MEF	PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
1	SEDE CENTRAL	ALTO	ALTO	ALTO
2	CENTRO DE CAPACITACION	ALTO	MEDIO	ALTO
3	CASA GRACE	ALTO	ALTO	ALTO
4	EDIFICIO BANCO DE MATERIALES	ALTO	MEDIO	ALTO
5	EDIFICIO MERCURY			
6	EDIFICIO NAKO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
7	EDIFICIO PALACIO	ALTO	MEDIO	ALTO
8	SEDE ALTERNA	ALTO	MEDIO	ALTO
9	ARCHIVO CENTRAL	MEDIO	MEDIO	MEDIO
10	TRIBUNAL FISCAL 1	ALTO	ALTO	ALTO
11	TRIBUNAL FISCAL 2	ALTO	ALTO	ALTO
12	ALMACEN CALLAO	MEDIO	ALTO	ALTO
13	ALMACEN OMEGA	ALTO	MEDIO	ALTO
14	ALMACEN CHORRILLOS	ALTO	MEDIO	ALTO
15	EX BANCO DE COMERCIO	ALTO	MEDIO	ALTO
16	AMAZONAS	ALTO	ALTO	ALTO
17	ANCASH CHIMBOTE	ALTO	MEDIO	ALTO
18	ANCASH HUARAZ	ALTO	ALTO	ALTO
19	APURIMAC ABANCAY		MEDIO	ALTO
20	APURIMAC ANDAHUAYLAS	ALTO	MEDIO	ALTO
21	AREQUIPA	ALTO	MEDIO	ALTO
22	AYACUCHO	ALTO	MEDIO	ALTO
23	CAJAMARCA	ALTO	MEDIO	ALTO
24	CUSCO	ALTO	MEDIO	ALTO
25	HUANCAVELICA	ALTO	ALTO	ALTO

Nro	SEDES DEL MEF	PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
26	HUANUCO	ALTO	MEDIO	ALTO
27	ICA	ALTO	MEDIO	ALTO
28	JUNIN	ALTO	MEDIO	ALTO
29	LA LIBERTAD	ALTO	MEDIO	ALTO
30	LAMBAYEQUE	ALTO	MEDIO	ALTO
31	LIMA HUACHO	ALTO	MEDIO	ALTO
32	LORETO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
33	MADRE DE DIOS	ALTO	MEDIO	ALTO
34	MOQUEGUA	ALTO	MEDIO	ALTO
35	PASCO	MEDIO	ALTO	ALTO
36	PIURA	ALTO	ALTO	ALTO
37	PUNO	ALTO	MEDIO	ALTO
38	SAN MARTIN TARAPOTO	ALTO	MEDIO	ALTO
39	SAN MARTIN MOYOBAMBA	ALTO	MEDIO	ALTO
40	TACNA	ALTO	MEDIO	ALTO
41	TUMBES	ALTO	MEDIO	ALTO
42	UCAYALI	ALTO	MEDIO	ALTO

Fuente: Elaboración propia

Cabe precisar que las acciones a implementarse están avocadas a atender a las sedes con nivel de riesgo alto y muy alto.

En la siguiente ilustración, se aprecia los niveles de riesgo determinado para cada zona donde se ubica la sede del MEF.



Ilustración 3: Mapa de riesgos y zonas críticas del MEF



Fuente: Elaboración propia

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Prevenir y reducir las vulnerabilidades en el Ministerio de Economía y Finanzas, ante el riesgo de desastres

4.2. Objetivos Específicos

- a. Contar con instrumentos de prevención y reducción del riesgo de desastres en el MEF.



- b. Fortalecer las competencias de los funcionarios y servidores del MEF para ejecutar las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- c. Contar con instrumentos especializados de prevención y reducción del riesgo de desastres ante sismos de gran magnitud
- d. Sensibilizar al personal del MEF sobre las acciones realizadas en prevención y reducción de riesgos de desastres.

5. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se establecen en el presente plan, se constituyen como los instrumentos que contienen las acciones que deben ser desarrolladas por las unidades orgánicas y/u órganos del MEF que participan en la GRD, cuya ejecución permitirá viabilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos; estas estrategias son las siguientes:

- a. Recopilar información y realizar el análisis de aspectos de seguridad de las sedes del MEF.
- b. Coordinar con el CENEPRED, INDECI, MML, Bomberos, entre otras entidades, a efectos de que dichas entidades brinden la asistencia técnica para la capacitación.
- c. Profundizar el análisis de riesgo de las sedes del MEF, relacionado a sismos.
- d. Tercerizar los estudios de evaluaciones especializadas en temas de gestión del riesgo de desastre (evaluación estructural, no estructural y seguridad).
- e. Consolidar la información sobre las acciones en prevención y reducción del riesgo desastres realizadas en el MEF, así como información elaborada por entidades rectoras de la GRD.

Estas estrategias son implementadas en base a los siguientes aspectos:

5.1. Roles Institucionales

Las funciones de los órganos y unidades orgánicas del MEF se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el sector Economía y Finanzas y ejerce sus competencias a nivel nacional en las materias siguientes:

- a. Económico, financiero y fiscal
- b. Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público
- c. Previsional público y privado, en el ámbito de su competencia
- d. Inversión pública y privada
- e. Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento
- f. Tributario, ingresos no tributarios, aduaneros, arancelario y contrataciones públicas



- g. Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

La OSDN es una oficina dependiente de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO), encargada de la planificación, coordinación, supervisión y evaluaciones de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como la gestión del riesgo de desastres y tiene como funciones desde el punto de vista de la GRD, las siguientes:

- a. Proponer, implementar y ejecutar las actividades a ser desarrolladas en el ámbito institucional y sectorial, en el marco del SINAGERD.
- b. Coordinar, en el ámbito institucional, el planeamiento y ejecución de la movilización nacional en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. Formular, proponer, ejecutar y actualizar normas, guías, protocolos, manuales y/u otros documentos que describan mecanismos para salvaguardar a las personas que laboran en el Ministerio, así como los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, en caso de ocurrencia de siniestros.
- d. Coordinar con los órganos del Ministerio, así como con las entidades del Sector Público y/o privado, la ejecución de actividades en el marco del SINAGERD.

Oficina General de Administración (OGA)

La OGA es el órgano de apoyo encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes. Entre las unidades orgánicas que la conforman se encuentra la Oficina de Abastecimiento, cuyas funciones relacionadas a la GRD son las siguientes:

- a. Gestionar y ejecutar las actividades de seguridad en las instalaciones utilizadas por el Ministerio, en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- b. Administrar y gestionar el uso de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margsé de los mismos

Esta oficina evalúa la periodicidad de los estudios sobre la seguridad de la infraestructura de las diferentes sedes del MEF, gestiona la contratación del proveedor para el estudio de evaluación especializadas en GRD (evaluación estructural, no estructural y seguridad); así como proporciona la información relevante para la elaboración de los planes de seguridad.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

La OGPP es el órgano encargado de asesorar en el ámbito institucional y sectorial, los procesos relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública, gestión de inversiones, y



conducir las acciones de cooperación técnica internacional, de conformidad con la normatividad vigente; sus funciones relacionadas con la GRD son:

- a. Dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, coordinando con los órganos, organismos y empresas involucradas del Sector, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia.
- b. Emitir opinión técnica respecto a documentos de gestión del Ministerio, así como de los organismos públicos adscritos y empresas públicas vinculadas al Sector, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.

Esta oficina brinda soporte técnico en la elaboración de planes u otros documentos de gestión de la GRD.

Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU)

La Oficina General de Servicios al Usuario es el órgano de apoyo, encargado de brindar a los usuarios, tanto públicos como privados, la orientación e información sobre los servicios y actividades que desarrolla el Ministerio; asimismo, tiene a su cargo la gestión de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF. Entre las unidades orgánicas que la conforman se encuentra la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, cuya función relacionada con la GRD es la de administrar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF.

Esta oficina suministra la información necesaria para la elaboración de los protocolos de seguridad de los CONECTAMEF.

Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

La OGRO es una oficina dependiente de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO), cuya función desde el punto de vista de la GRD es, formular, evaluar y actualizar los planes de continuidad operativa y otros asociados a la gestión de riesgos, de conformidad con la normatividad vigente.

Esta oficina coordina con la OSDN u otros órganos del MEF, los aspectos referidos al plan de continuidad operativa del MEF.

Oficina de Comunicaciones (OC)

La Oficina de Comunicaciones es la unidad orgánica de apoyo responsable de la imagen institucional, el protocolo, las relaciones públicas institucionales e interinstitucionales, y el desarrollo de las actividades de difusión del Ministerio a través de los medios de comunicación social, sus funciones relacionadas con la GRD son:

- a. Proponer, coordinar y brindar apoyo a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio, en el desarrollo de actividades de comunicación y materiales de difusión.

- b. Difundir información de interés y las actividades institucionales del Ministerio a través de los medios de comunicación; así como en la página web y redes sociales institucionales.

Esta Oficina coordina la elaboración de los folletos virtuales temáticos, así como otro tipo de difusión, en materia de GRD.

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD)

Constituye un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de GRD, creado al interior del MEF a través de la Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47. Las funciones del GTGRD se encuentran establecidas en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

5.2. Articulación

El PPRRD del MEF es elaborado en concordancia con lo dispuesto por las Políticas de Estado N° 32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), sigue los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021, el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del SEF y el Plan Estratégico Institucional PEI del MEF.

En ese marco, el PPRRD-MEF se constituye como el principal instrumento de gestión de GRD y establece objetivos, prioridades y responsabilidades alineados con los objetivos del SINAGERD. A continuación, se presente el cuadro de articulación:

Cuadro N° 9: Articulación del PPRRD con los planes del SINAGERD

N°	Documento	Característica	Descripción
1	Políticas de Estado - Acuerdo Nacional	Nro 32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en la zona de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
		Nro 34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz.
2	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre	Finalidad	Proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible del país.
		Objetivos	1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de

N°	Documento	Característica	Descripción
			Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
			2- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
			3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
			4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.
3	Política General del Gobierno al 2021	Eje 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	Lineamiento 2.2. Fortalecer las capacidades del Estado para efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
		Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
4	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - PLANAGERD 2014 - 2021	Objetivos Estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento del riesgo 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.
5	Plan Estratégico Sectorial Multianual - Economía y Finanzas 2017 - 2024	Visión	Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.
		Objetivo Sectorial	OES 06 Fortalecer la gestión institucional en las entidades del Sector Economía y Finanzas
		Acción Estratégica Sectorial	AES 06.02 Fortalecer e impulsar la gestión del riesgo de desastres
6	Plan Estratégico Institucional 2017 - 2024	Misión	Armonizar la política económica financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.
		Objetivo Institucional	OEI 08 Modernizar la gestión institucional del Ministerio
		Acción Estratégica Institucional	AEI 08.07 Instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas

Fuente: Elaboración propia



5.3. Implementación de medidas estructurales

Las instalaciones del MEF por construirse o ya existentes, que estén situadas en zonas expuestas a movimientos sísmicos, deben contemplar normas de sismo resistencia encaminadas a ofrecer seguridad a las personas que allí se encuentran y en segunda instancia a proteger a los servidores que allí laboran.

La OGA en coordinación con la OSDN, gestiona y ejecuta actividades de seguridad en las instalaciones utilizadas por el MEF a nivel nacional, emitiendo las opiniones técnicas correspondientes y recomendando la absolución de las observaciones halladas.

5.4. Implementación de medidas no estructurales

Se ha considerado las siguientes medidas:

- a. Inspecciones periódicas a las sedes del MEF, emitiendo recomendaciones en materia de GRD.
- b. Identificación de la ubicación de los equipos y material pesado (aire acondicionado, grupos electrógenos, generadores eléctricos, calderas, etc.) en pisos superiores, para evitar que se desplomen y causen daños personales o materiales, como consecuencia de un movimiento sísmico.
- c. Ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica al personal del MEF, con apoyo del INDECI, Municipalidad de Lima, CENEPRED entre otras entidades.
- d. Revisión periódica del sistema de energía eléctrica, de agua y desagüe, bombas de agua, asegurándose a efectos de verificar su buen funcionamiento.

6. PROGRAMACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del MEF para el periodo del 2021 al 2025, cuenta con 04 Objetivos Específicos y 10 Acciones Prioritarias, las mismas que han sido programadas en orden estratégico, priorizándose en primera instancia los aspectos vinculados a la institucionalidad, el fortalecimiento de capacidades y el conocimiento del riesgo; asimismo el cronograma de ejecución ha sido planteado en tres etapas definidas, por los propios procesos de planeamiento estratégico el Corto Plazo: Comprende metas a cumplir en 1 año (2021), Mediano Plazo: Comprende metas a cumplir en los próximos 2 años (2022-2023) y el Largo Plazo: Comprende metas a cumplir en los próximos 5 años (2025)

6.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Nº	SECTOR	ESTRATEGIA	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	RESPONSABLE	PROYECTO	Nº	FECHA	RESPONSABLE	PROYECTO	Nº	FECHA	RESPONSABLE
1		Contar con instrumentos de prevención y reducción del riesgo de desastre	Recopilar información y realizar el análisis de aspectos de seguridad de las sedes del MEF.	Informe Anual de ejecución de estudios de seguridad	Nro. de Informes en el año	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								1.1. Elaborar Protocolos de Seguridad de los CONECTAMEF y/o actualización.	Protocolos de Seguridad (instrumento de reducción)	Número de Estándar elaborados y/o actualizados en el año	1	1	1	1	OSDN Participar - OGSU
								1.2. Elaborar evaluaciones de Seguridad de las sedes MEF en Lima y Callao	Informe de evaluación de Seguridad de las sedes del MEF (instrumento de prevención)	Número de Informes elaborados en un año	14	14	14	14	OSDN Participar - OGA
								1.3. Evaluar la elaboración de y/o actualización de los planes de seguridad de las sedes del MEF.	Planes de Seguridad elaborados y/o actualizados de las sedes del MEF.	Nro. de Planes elaborados y/o actualizados en un año	14	4	4	3	OSDN Participar - OGA
2		Fortalecer las competencias de los funcionarios y servidores del MEF para ejecutar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres	Coordinar con el CENEPRED, INDECI, MIML, CGB, entre otras entidades, a efectos de que brinden la asistencia técnica para la capacitación	Informe anual de los resultados de las capacitaciones realizadas en prevención y reducción del riesgo de desastres.	Nro. de informes en el año	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								2.1. Capacitar a los Brigadistas del MEF en medidas de prevención ante una emergencia	Capacitaciones en medidas de prevención ante una emergencia para los Brigadistas del MEF	Número de capacitaciones realizadas en el año a los brigadistas.	4	4	4	4	OSDN Participar - Organismos del MEF
								2.2. Capacitar al personal del MEF, en función de los peligros a las que está expuesta cada sede, descrito en el diagnóstico.	Capacitaciones en prevención y reducción del riesgo de desastres por año, de acuerdo al tipo de riesgo a que están expuestas las sedes del MEF	Número de capacitaciones realizadas en el año	4	4	4	4	OSDN Participar - Organismos del MEF
3		Contar con instrumentos especializados de prevención y reducción del riesgo de desastre ante sismos de gran magnitud.	Profundizar el análisis de riesgo de las sedes del MEF, relacionado a sismos.	Informe sobre los resultados de los estudios EVAR-SISMOS realizados en las sedes MEF expuestas a un riesgo alto.	Nro. de informes en el año	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								3.1.1 Ejecutar la evaluación de riesgo (EVAR) de las sedes MEF expuestas a un riesgo alto.	EVAR- SISMO de las sedes del MEF expuestas a un riesgo alto.	Número de EVAR- SISMO elaborada en el año	2	2	2	2	OSDN Con Apoyo Técnico de INDEC

INDICADOR	UNIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
4	Sensibilizar al personal del MEF sobre las acciones realizadas en prevención y reducción del riesgo de desastres.																									
	Consolidar la información sobre las acciones en prevención y reducción del riesgo de desastres realizadas en el MEF, así como información elaborada por entidades rectoras de la GRD.																									
	Informe anual sobre los resultados de las evaluaciones estructurales, no estructurales y de seguridad a las sedes del MEF priorizadas por riesgos muy alto.																									
	Nro. de informes en el año																									
	1	1	1	1	1	1																				
	3.2.1 Ejecutar la evaluación estructural tercerizada de las sedes del MEF.																									
	Evaluación no estructural y de seguridad tercerizada de las sedes del MEF.																									
	Número de evaluaciones no estructurales en el año.																									
	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	3.2.2 Ejecutar la evaluación no estructural y de seguridad tercerizada de las sedes del MEF.																									
	Evaluación no estructural y de seguridad tercerizada de las sedes del MEF.																									
	Número de evaluaciones no estructurales en el año.																									
	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	4.1 Elaborar y difundir folletos virtuales temáticos de la gestión del riesgo de desastre, según público objetivo.																									
	Folletos virtuales																									
	Número de folletos virtuales elaborados y difundidos en el año.																									
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	4.2 Elaborar y distribuir el Boletín Digital Anual de medidas en prevención y reducción del riesgo de desastre en el MEF.																									
	Boletín Digital Anual de medidas en prevención y reducción del riesgo de desastre en el MEF.																									
	Número de boletines digitales de medidas preventivas contra desastres elaborados y distribuidos en el año.																									
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	OSDN																									
	Participa: OC																									
	OSDN																									
	Participa: OC																									







7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

7.1. Financiamiento

El presupuesto para la implementación y ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del MEF, es asignado a la unidad orgánica responsable a cargo de la Gestión de Riesgos de Desastres, sujeto a la programación del presupuesto y a sus respectivos planes operativos institucionales.

7.2. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del MEF estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, que cuenta con una Secretaría Técnica, quién reporta al Presidente del GTGRD sus avances con una periodicidad trimestral.

7.3. Evaluación y control

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, a cargo de la Gestión de Riesgos de Desastres MEF realizará la evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres semestralmente, presentando un informe al GTGRD.

8. ANEXOS

1. Glosario de Términos
2. Red Primaria de Telecomunicaciones Nacional
3. Organización y Directorio Telefónico del Grupo de Trabajo de GRD del MEF
4. Red de Comunicaciones de Telefonía Celular



ANEXO 01 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Análisis de Riesgos:** Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.
2. **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
3. **Estimación:** La Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. **Estrategia:** Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.
5. **Evaluación de Riesgos:** Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos.
6. **Fragilidad:** Indica las condiciones de desventaja o debilidad relacionadas al ser humano y sus medios de vida frente a un peligro, a mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno. Ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción, materiales, entre otros.
7. **Gestión Correctiva:** Conjunto de acciones que planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
8. **Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
9. **Gestión Prospectiva:** Conjunto de acciones que planifican con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
10. **Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD):** Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
11. **Identificación de Peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
12. **Indicador:** Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento.
13. **Medidas Estructurales:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.
14. **Medidas no Estructurales:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus



- impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, capacitación y educación.
15. **Misión:** Define la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado.
 16. **Objetivo:** Enunciado intencional sobre los resultados que se pretende alcanzar con la realización de determinadas acciones y que incluye: (a) los resultados esperados, (b) quién (es) hará posible su realización, (c) en qué condiciones se verificarán dichos resultados, y (d) qué criterios se usarán para verificar el logro de los resultados.
 17. **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
 18. **PLANAGERD:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se formula con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la GRD en los planes de desarrollo, ordenamiento y acondicionamiento territorial. El PLANAGERD implementa la Política Nacional de GRD, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 19. **Política Nacional de GRD:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
 20. **Prevención:** El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
 21. **Procesos:** Son los métodos, actividades y programas; es decir los "cómo" se usarán los insumos para producir los resultados. Productos. Los resultados producidos por la organización en función de la utilización de los insumos y los procesos para generarlos.
 22. **Programa:** Es un enunciado de las actividades o pasos necesarios para la realización de un(os) objetivo(s) de un plan. Generalmente, los programas se orientan por un objetivo estratégico y pueden implicar la reestructuración de la organización o institución como un todo o unidades funcionales de la misma.
 23. **Prospectiva:** Enfoque de planeación en el que los objetivos que guían la acción planificadora se sustentan en proyecciones de la demanda y oferta a largo plazo, a partir de los cuales se van definiendo los fines de mediano y corto plazo.
 24. **Reducción:** El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para mitigar las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
 25. **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, adsorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
 26. **Riesgo de Desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
 27. **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es un sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, conformado por todas las instancias de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento



de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres.

28. **Sismo:** Se define al proceso de generación y liberación de energía para posteriormente propagarse en forma de ondas por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie, estas ondas son registradas por las estaciones sísmicas y percibidas por la población y por las estructuras.
29. **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.



ANEXO 02 - RED PRIMARIA DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL

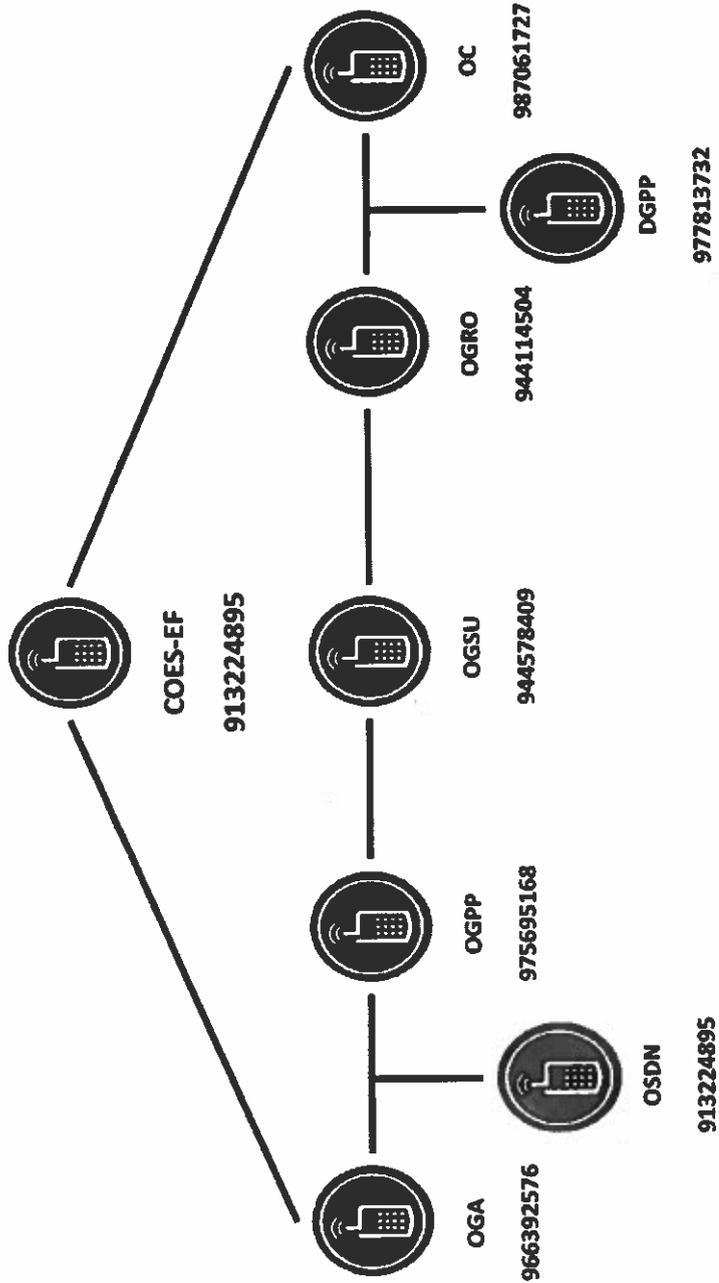
RED PRIMARIA	RED TELEFONIA FIJA	RED TELEFONIA CELULAR	RED DE INTERNET CONVENCIONAL
COEN INDECI	012341685	988082048	Comunicaciones@indec.gov.pe
RED PRIMERA RESPUESTA			
INDECI - RESPUESTA	2241685 - 4306	947467452	respuesta@indec.gov.pe
CGBVP	3991111-2220222	952870568	coe,cgvp@bomberos.gov.pe
SAMU	2610502		
P N P	4184030	980121006	Dircima.din@pnp.gov.pe
CCFFAA	3151043	985773558	informaciones@ccfaa.mil.pe
EJERCITO DEL PERU	3171700		sugerenciasinstitucionales@ejercito.mil.pe
MARINA DE GUERRA DEL PERU	2078900-		dimaweb@marina.pe
FUERZA AEREA DEL PERU	3154300	968389976	dinia@fab.mil.pe
CRUZ ROJA PERUANA	2660481		
RADIO CLUB	2240860		
RED COE SECTORIAL			
Min. ECONOMIA	3115930	977204541	coe-mef@mef.gov.pe
Min. Agricultura	3496755	978896600	coe-minagri@minagri.gov.pe
Min. De la Producción	6162222	932559364	coesproduce@produce.gov.pe
Min. Educación	6155800	996061999	coeminedu@gmail.com
Min. Defensa	2098530	942864757	despacho@mindef.gov.pe
Min. Interior	4184030	949973637	webmin@mininter.gov.pe
Min. Energía y Minas	4111100 - 1001	948479756	coe-men@minen.gov.pe
Min. Transporte y Com	6157800 - 1100	981232298	coe_mtc@mtc.gov.pe
Min. Viviendas	2117930	951528783	coe-vivienda@vivienda.gov.pe
Min. MIDIS	6318000 - 1586	949519228	coe_midis@midis.gov.pe
MIN. Mujer	6261600 - 3012	982510858	coeminp@minp.gov.pe
Min. RREE	2042401 - 2401	989271043	coes@ree.gov.pe
Min. Salud	6119933	979346833	coe-minsa@minsa.gov.pe
Min. Trabajo	6306000	961078530	coe-mintra@mintra.gov.pe
RED COE REGIONAL			
COEM MML	6321100 - 1120	959446017	coemergencia@mulima.gov.pe
COER - CALLAO	014122002	995818725	coercallao@regioncallao.gov.pe



ANEXO 03 - ORGANIZACIÓN Y DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRD DEL MEF

N°	INTEGRANTES	CARGO	TEL FIJO
01	MINISTRO (A)	PRESIDENTE DEL GT GRD MEF	016269224
02	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEC. TÉCNICO DEL GT GRD DEL MEF	3115930-4744
03	VICEMINISTRO (A) DE HACIENDA	MIEMBRO	01428-9920
04	VICIMINISTRO (A) DE ECONOMIA	MIEMBRO	014281880
05	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	MIEMBRO	610-5983 / 610-5984
06	SECRETARIO (A) GENERAL	MIEMBRO	013119903
07	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO	3115930-2256
08	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	MIEMBRO	3115930- 2831
09	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MIEMBRO	626-9938
10	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	MIEMBRO	311-5930 Anexo 4210
11	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	311-5930
12	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO	428-2065
13	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA 87857327 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	311-5954
14	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	31159-30

ANEXO 04 - RED DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA CELULAR



[Handwritten signature]



Nota: Este directorio deberá ser actualizado según el cambio de autoridades